

APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION RED COMUNAL
CHILE CRECE CONTIGO.

HUEPIL, MAYO 06 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) El Programa Chile Crece Contigo, a realizarse los días 14/05/2015 y 18/06/2015 en el Salón de Reuniones del Gimnasio Bicentenario de Huépil.

DECRETO N° 1203

- 1.- **APRUEBA** Programa Capacitación Red Comunal Chile Crece Contigo, a realizarse los días 14/05/2015 y 18/06/2015 en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, desde las 09:00 hrs, con la participación de Profesionales del Depto. de Salud e Integrantes de la Red Comunal Programa Chile Crece Contigo.
- 2.- Autorízase la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), para cubrir gastos de Almuerzo Monitores de Capacitación.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSV/GPI/FSI/BA/BA.

